



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0328-MEM

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela
Jefe de Bomberos

ASUNTO: Campeonato Mundial de Policías y Bomberos LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO 2022.

De mi consideración:

Con un atento saludo mi Comandante me permito dirigirme a usted para solicitarle su autorización y las facilidades para la participación del Grupo de Alto Rendimiento, equipo de competencia de la Institución, contando con la presencia de 10 deportistas que competirán en varias disciplinas deportivas.

La competencia tendrá lugar a partir del domingo 2 al sábado 8 de octubre en la ciudad de León Guanajuato, México. Por lo que solicito se declare en comisión de servicios al personal abajo listado del 1 al 9 de octubre de 2022; de igual manera solicito disponga se otorguen viáticos y la compra de pasajes aéreos.

Personal Participante:

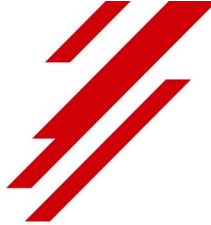
1. Tnte. Alejandro Salazar
2. Tnte. Jorge Caiminagua
3. Sbte. Damián Naranjo
4. Bra. Damaris Parreño
5. Bro. Edwin Quelal
6. Bro. Fabricio Padilla
7. Bro. Alex Gonza
8. Bro. Delgado Fernando
9. Bra. Alejandra Montenegro
10. Bro. Erick Quelal

Por la atención al presente, anticipo mis agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0328-MEM

Quito, D.M., 30 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz

DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Anexos:

- pedido_conformación_del_equipo_jlpyb-signed.pdf
- informe_y_disciplinas_deportivas_jlpyb-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Tnte. Diana Lucia Villacres Cachaguay

Subdirector de la Academia (E)

dv



**SOLICITUD DTH-1633**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-1633			FECHA DE SOLICITUD: 29/09/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PADILLA CHAVEZ DARWIN FABRICIO			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LEÓN GUANAJUATO			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 01/10/2022 (00:30)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 09/10/2022 (23:50)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
GONZA CABASCANGO ALEX STEVEN QUELAL MORAN ERICK SEBASTIAN QUELAL MORAN EDWIN ROBERTO MONTENEGRO MENA JOSELYN ALEJANDRA PADILLA CHAVEZ DARWIN FABRICIO SALAZAR GOMEZ CARLOS ALEJANDRO DELGADO FOLLECO BYRON FERNANDO PARREÑO SANGUÑA DAMARIS ISABEL CAIMINAGUA AJILA JORGE ALFREDO NARANJO JIMENEZ DAMIAN ALEJANDRO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL JUEGOS LATINOAMERICANOS DE POLICIAS Y BOMBEROS						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROMEXICO	QUITO - MEXICO CITY	01/10/2022	01:00	01/10/2022	05:30
Aéreo	AEROMEXICO	MEXICO CITY - LEON	01/10/2022	09:30	01/10/2022	10:39
Aéreo	AEROMEXICO	LEON - MEXICO CITY	09/10/2022	15:45	09/10/2022	17:05
Aéreo	AEROMEXICO	MEXICO CITY - QUITO	09/10/2022	18:30	09/10/2022	23:20
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 79700027 - COOP. AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 401110737992		



NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes

-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

**SERVICIO DTH-1633**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
29/09/2022	PADILLA CHAVEZ DARWIN FABRICIO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL JUEGOS LATINOAMERICANOS DE POLICIAS Y BOMBEROS		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SERVICIO DTH-1633

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.

PADILLA CHAVEZ DARWIN
FABRICIO
Firma del Servidor/a
0603579111

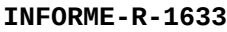
GALLEGOS ESPINOSA MANUEL IGNACIO
Firma del Jefe/a
1712055647

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

**INFORME - R - 1633**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 1633			FECHA DE INFORME: 13/10/2022			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PADILLA CHAVEZ DARWIN FABRICIO			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LEÓN GUANAJUATO			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
GONZA CABASCANGO ALEX STEVEN QUELAL MORAN EDWIN ROBERTO MONTENEGRO MENA JOSELYN ALEJANDRA PADILLA CHAVEZ DARWIN FABRICIO SALAZAR GOMEZ CARLOS ALEJANDRO DELGADO FOLLECO BYRON FERNANDO CAIMINAGUA AJILA JORGE ALFREDO PARREÑO SANGUÑA DAMARIS ISABEL NARANJO JIMENEZ DAMIAN ALEJANDRO QUELAL MORAN ERICK SEBASTIAN						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
AGENDA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Se realizaron las competencias en los juegos latinoamericanos de policias y bomberos con éxito, obteniendo los siguientes resultados.						
Bro Darwin Fabricio Padilla Chávez • Cuarto lugar en 5000m Cross Country • Cuarto lugar en triatlón • Quinto lugar en 1500m						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROMEXICO	QUITO - MEXICO CITY	01/10/2022	01:00	01/10/2022	05:30
Aéreo	AEROMEXICO	MEXICO CITY - LEON	01/10/2022	09:30	01/10/2022	10:39
Aéreo	AEROMEXICO	LEON - MEXICO CITY	09/10/2022	15:45	09/10/2022	17:05
Aéreo	AEROMEXICO	MEXICO CITY - QUITO	09/10/2022	18:30	09/10/2022	23:20
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						



FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
PADILLA CHAVEZ DARWIN FABRICIO	GALLEGOS ESPINOSA MANUEL IGNACIO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOMBRE/NAME

PADILLA CHAVEZ/DARWIN FABRICI

VUELO/FLIGHT
AM 685

FECHA/DATE
01OCT

DE/FROM
QUITO

OPERADO POR/OPERATED BY
AEROMEXICO

CLASE
K

A/TO

MEXICO CITY

ZONA/ZONE **3**

TERMINAL -

ASIENTO

19B

SALA/GATE HORA/TIME CONTROL
- A12 01:00 132



Aerolíneas de México, S.A. de C.V. RFC AME880912189

ETICKET

1396719731631 3

NOMBRE/NAME

PADILLA CHAVEZ/DAR

FQTV:

DE/FROM CONTROL **132**

QUITO

A/TO

MEXICO CITY

VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE
AM 685 K 01OCT

SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO

- A12 01:00 19B



Aerolíneas de México, S.A. de C.V. RFC AME880912189

Expedido por/
Issued by

AEROMEXICO

NOMBRE/NAME

PADILLA CHAVEZ/DARWIN FABRICI

VUELO/FLIGHT
AM 152

FECHA/DATE
01OCT

DE/FROM

MEXICO CITY

OPERADO POR/OPERATED BY
AEROMEXICO

CLASE
K

A/TO

LEON

ZONA/ZONE **5**

TERMINAL - **2**

ASIENTO

27A

SALA/GATE HORA/TIME CONTROL
- GATE 09:30 100



Aerolíneas de México, S.A. de C.V. RFC AME880912189

ETICKET

1396719731631 6

Expedido por/
Issued by

AEROMEXICO

NOMBRE/NAME

PADILLA CHAVEZ/DAR

FQTV:

DE/FROM CONTROL **100**

MEXICO CITY

A/TO

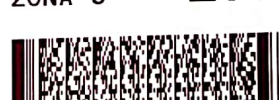
LEON

VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE

AM 152 K 01OCT

SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO

- GATE 09:30 27A



Aerolíneas de México, S.A. de C.V. RFC AME880912189

Expedido por/
Issued by

AEROMEXICO

NOMBRE/NAME

PADILLA CHAVEZ/DARWIN FABRICI

VUELO/FLIGHT
AM 153

FECHA/DATE
09OCT

DE/FROM

LEON

OPERADO POR/OPERATED BY
AEROMEXICO

CLASE
N

A/TO

MEXICO CITY

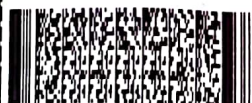
ZONA/ZONE **5**

TERMINAL - **1**

ASIENTO

24D

SALA/GATE HORA/TIME CONTROL
- 3 - 15:45 068



Aerolíneas de México, S.A. de C.V. RFC AME880912189

ETICKET

1396719731631 2

Expedido por/
Issued by

AEROMEXICO

NOMBRE/NAME

PADILLA CHAVEZ/DAR

FQTV:

DE/FROM CONTROL **068**

LEON

A/TO

MEXICO CITY

VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE

AM 153 N 09OCT

SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO

- 3 - 15:45 24D



Aerolíneas de México, S.A. de C.V. RFC AME880912189

Expedido por/
Issued by

AEROMEXICO

NOMBRE/NAME

PADILLA CHAVEZ/DARWIN FABRICI

VUELO/FLIGHT
AM 684

FECHA/DATE
09OCT

DE/FROM

MEXICO CITY

OPERADO POR/OPERATED BY
AEROMEXICO

CLASE
N

A/TO

QUITO

ZONA/ZONE **2**

TERMINAL - **2**

ASIENTO

7E

SALA/GATE HORA/TIME CONTROL
- GATE 18:30 126



Aerolíneas de México, S.A. de C.V. RFC AME880912189

ETICKET

1396719731631 5

Expedido por/
Issued by

AEROMEXICO

NOMBRE/NAME

PADILLA CHAVEZ/DAR

FQTV:

DE/FROM CONTROL **126**

MEXICO CITY

A/TO

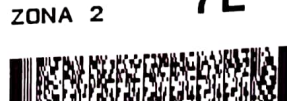
QUITO

VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE

AM 684 N 09OCT

SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO

- GATE 18:30 7E



Aerolíneas de México, S.A. de C.V. RFC AME880912189



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 170-DTH-CBDMQ

PARA: Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 29/09/2022

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0328-MEM, el Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz Director de la Academia de Formación y Especialización, da a conocer al Mgs. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos sobre el Campeonato Mundial de Policías y Bomberos a realizarse en LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO 2022, y solicita:” ...su autorización y las facilidades para la participación del Grupo de Alto Rendimiento equipo de competencia de la Institución, contando con la presencia de 10 deportistas que competirán en varias disciplinas deportivas.

La competencia tendrá lugar a partir del domingo 2 al sábado 8 de octubre en la ciudad de León Guanajuato, México. Por lo que solicito se declare en comisión de servicios al personal abajo listado del 1 al 9 de octubre de 2022; de igual manera solicito disponga se otorguen viáticos y la compra de pasajes aéreos.

Personal Participante:

- 1. Tnte. Alejandro Salazar*
- 2. Tnte. Jorge Caiminagua*
- 3. Sbte. Damián Naranjo*
- 4. Bra. Damaris Parreño*
- 5. Bro. Edwin Quelal*
- 6. Bro. Fabricio Padilla*
- 7. Bro. Alex Gonza*
- 8. Bro. Delgado Fernando*
- 9. Bra. Alejandra Montenegro*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

10. Bro. Erick Quelal”

El señor Mgs.TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela (CBDMQ), reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo con la sumilla de *“Autorizado, para trámite legal”*

El señor Director General Administrativo Financiero, reasigna a la abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido”*.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Academia de Formación, Especialización y Profesionalización de Bomberos tiene como misión la de planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

actividades de formación, especialización y desarrollo profesional de bomberos, a fin de entregar a la comunidad del DMQ personal altamente competente en el desempeño de sus funciones; así como brindar capacitación técnica a la ciudadanía.

Los Juegos Latinoamericanos Policías y Bomberos (JLPYB) son fieles al espíritu olímpico: juego limpio, esfuerzo, servicio, solidaridad, sin discriminación de ninguna clase.

El deporte no es todo en los juegos latinoamericanos. El acontecimiento quiere fortificar las relaciones entre la sociedad y los policías y los bomberos, a través de colaboraciones directas con otros sectores de la sociedad.

El Grupo de Alto Rendimiento del CB-DMQ es un equipo deportivo en donde sus miembros son bomberos activos y practican diferentes deportes con el propósito de obtener los mejores resultados, fomentan la práctica de los mismos y constituyen un referente para la institución.

En tal razón la participación del grupo de alto rendimiento de la Institución está capacitado para participar en este tipo de eventos, los mismos que constituyen un incentivo a las labores que se desarrollan en beneficio de la comunidad no solo del Distrito Metropolitano de Quito, sino también del Ecuador en general.

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior de los servidores:

1. Tnte. Alejandro Salazar
2. Tnte. Jorge Caiminagua
3. Sbte. Damián Naranjo
4. Bra. Damaris Parreño
5. Bro. Edwin Quelal
6. Bro. Fabricio Padilla
7. Bro. Alex Gonza
8. Bro. Delgado Fernando
9. Bra. Alejandra Montenegro



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

10. Bro. Erick Quelal"

A fin de que se trasladen a León Guanajuato, México para que participen en el Campeonato Mundial de Policías y Bomberos, a realizarse del 2 al 8 de octubre de 2022. Siendo su traslado el 1 de octubre y el retorno el 9 del mismo mes y año.

El cálculo de los viáticos y demás gastos que involucre la comisión autorizada a los servidores que consten en el presente informe será realizado por parte de la Dirección Financiera en relación a la normativa vigente.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados, dirigido a la Jefatura de Bomberos con copia a Talento Humano.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 049-JB-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

Que, *mediante memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0328-MEM, el Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz Director de la Academia de Formación y Especialización, da a conocer al Mgs. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos sobre el Campeonato Mundial de Policías y Bomberos a realizarse en LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO 2022, y solicita: ::” ...su autorización y las facilidades para la participación del Grupo de Alto Rendimiento equipo de competencia de la Institución, contando con la presencia de 10 deportistas que competirán en varias disciplinas deportivas.*

La competencia tendrá lugar a partir del domingo 2 al sábado 8 de octubre en la ciudad de León Guanajuato, México. Por lo que solicito se declare en comisión de servicios al personal abajo listado del 1 al 9 de octubre de 2022; de igual manera solicito disponga se otorguen viáticos y la compra de pasajes aéreos.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Personal Participante:

1. *Tnte. Alejandro Salazar*
2. *Tnte. Jorge Caiminagua*
3. *Sbte. Damián Naranjo*
4. *Bra. Damaris Parreño*
5. *Bro. Edwin Quelal*
6. *Bro. Fabricio Padilla*
7. *Bro. Alex Gonza*
8. *Bro. Delgado Fernando*
9. *Bra. Alejandra Montenegro*
10. *Bro. Erick Quelal*

Que, El señor Mgs.TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela (CBDMQ), reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo con la sumilla de “Autorizado, para trámite legal”

Que, El señor Director General Administrativo Financiero, reasigna a la abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido”.

Que, mediante Informe Técnico N° 179-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior de los servidores; Tnte. Alejandro Salazar, Tnte. Jorge Caiminagua, Sbte. Damián Naranjo, Bra. Damaris Parreño, Bro. Edwin Quelal, Bro. Fabricio Padilla, Bro. Alex Gonza, Bro. Delgado Fernando, Bra. Alejandra Montenegro y Bro. Erick Quelal

RESUELVE:

Art. 1. Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 1 al 9 de octubre del 2022 a los servidores Tnte. Alejandro Salazar, Tnte. Jorge Caiminagua, Sbte. Damián Naranjo, Bra. Damaris Parreño, Bro. Edwin Quelal, Bro. Fabricio Padilla, Bro. Alex Gonza, Bro. Delgado Fernando, Bra. Alejandra Montenegro y Bro. Erick Quelal

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 29 de septiembre de 2022

Razón. - Quito, 29 de septiembre de 2022, siento por tal que la Orden General que antecede fue suscrita en esta fecha por el Mgs. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ. - **LO CERTIFICO.**

Srta. Estefanía Murgueytio
**ASISTENTE DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE
BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**